

79

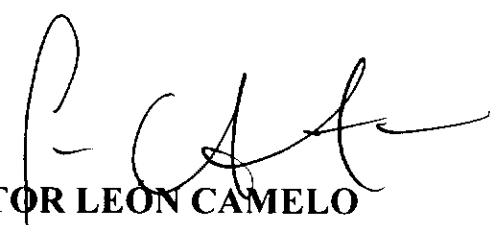
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 24 MAR 2023

Expediente No. 2019-00528

1. Obre en autos la solicitud realizada por la parte demandada referida a que solicita se expida una sábana de títulos judiciales en la cual se relacionen los dineros que se encuentren a disposición del proceso y se ordene la entrega de los mismos, y se solicite a las entidades financieras oficiadas para que se pronuncien al respecto de las medidas cautelares ordenadas (fl. 76).
2. Al respecto y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se le informa al solicitante que, en el presente proceso, no se encuentran consignados títulos judiciales.
3. Finalmente, en lo que respecta a la solicitud relacionada con requerir a las entidades financieras, este despacho advierte que las respuestas proferidas por los juzgados respecto de los oficios del 11 de octubre de 2019, obran en el expediente (fls. 28 al 41).
4. Por secretaría, remítase copia del expediente digital al apoderado de SISTEMCOBRO S.A.S., al correo electrónico notificacionesjudiciales@judla.co.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JC


República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El presente auto se notifica por Estado
No. 077 Fecha 27 MAR 2023
El Secretario(a).

